



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/004/2019.

Folio N°: 00155419.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00155419** realizada vía Infomex Tabasco el día 11 de enero del 2019 a las 08:39 horas, por quien dice llamarse, **Julio Barrón de la Mora**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito atentamente me proporcionen información del número total de trabajadores que fueron despedidos o cuyo contrato no fue renovado en los últimos tres meses"** (SIC). -----
-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/024/2019 de fecha 29 de enero del año 2019 firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00155419, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondiente.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que deberá estarse a lo que señala el oficio adjunto al presente acuerdo, por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., en el que proporciona la información solicitada. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Daniel Román Priego Encargado de la Subsecretaría de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----



Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 31 de enero del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00155419.** -----





#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

VILLAHERMOSA, TAB. A 29 DE ENERO DE 2019

OFICIO N° PRI/SFA/024/2019

ASUNTO: RESPUESTA PRI/UAI/004/2019

LIC. DANIEL ROMAN PRIEGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI TABASCO
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UAI/004/2019** de fecha 11 de enero del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Julio Barron de Mora**, con el número de folio **00155419**, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito atentamente me proporcionen información del número total de trabajadores que fueron despedidos o cuyo contrato no fue renovado en los últimos tres meses” (SIC)

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por el interesado, se informa que el número total de trabajadores que fueron despedidos es de cero personas.

Sin otro particular de momento, le envío a Usted, un cordial saludo con la información de en espera de los resultados en mención.

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



C. c. p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.- Presidente del C.D.E. PRI, Tabasco.- Para su superior información.
C. c. p. C.P. Contraloría General del C.D.E. PRI Tabasco.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Secretaria Jurídica y de Transparencia del CDE PRI Tabasco
C. c. p. Archivo. (Enlace de Transparencia)

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pritabasco2016@gmail.com